

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37377 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en sustitución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.-Que en el procedimiento número 659/2015, por auto de 10 de noviembre de 2015, se ha declarado en concurso al deudor Amivino, S.L., con CIF B-96133964, con domicilio en calle costa azul, 9-3.º A, de Collado Villalba.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Ramón Hermida Fernández-Ávila

C/ Príncipe de Vergara, 82, 28006 Madrid o al correo electrónico concursos@certamencreditorum.es

4º.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053999-1